

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA F. TESARI DE MONTIJANO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito n° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: “COMUNA DE DESVIO ARIJON c/Otros s/Apremio” (Expte. N° 61/09), que la Martillera Pública Marcela F. Tesari de Montijano, Matrícula N° 755, (CUIT 27-20.181.041-3) venda en pública subasta el día 28 de Agosto de 2009 a las 11 hs, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, a realizarse en el Juzgado Comunal de la localidad de Desvío Arijón, Nros. 30 y 31, todos inscriptos al N° 75.141, F° 214, T° 123 par (fs.11), ubicados en calle Alfonsina Storni S/N°, Barrio Triana, de la Localidad de Desvío Arijón (fs. 138). Se describe según y según plano (fs. 10 vto. y 159). En plena propiedad y dominio; F) Las fracciones de terreno de su propiedad ubicadas en el paraje denominado “Monte de los Padres” entre las estaciones Sauce Viejo y Desvío Arijón, Distrito Matilde, Depto Las Colonias de esta Provincia, ubicada en el paso a nivel, kilómetro treinta y uno y quinientos ochenta y dos metros de la línea a Rosario del Ferrocarril Santa Fe, designadas en el plano especial de venta levantado en agosto de mil novecientos treinta y ocho por el Agrimensor Carlos T. Hachamnn y registrado el once de abril de mil novecientos treinta y nueve en Obras Públicas de la Provincia bajo el N° novecientos veinticuatro como los lotes seis y siete, los que siendo adyacentes y unidos entre si miden, en conjunto ciento treinta y cuatro metros noventa centímetros de frente al Oeste, sobre camino a Rosario, con igual contrafrente al Este, teniendo en el extremo de este límite que es quebrado y bordeado por el Río Santa Fe, ciento treinta y cinco metros veintiocho centímetros por un fondo de novecientos ochenta y cuatro metros cuarenta y siete centímetros en el límite Norte y novecientos ochenta y tres metros ochocientos centímetros en el límite Sud o sea una superficie total de trece hectáreas, veintiún áreas, cuarenta y nueve centiáreas y cuarenta y un decímetros cuadrados, lindando al Oeste camino por medio con las vías del Ferrocarril Santa Fe, línea a Rosario y camino pavimentado al Este, con el Río Santa Fe, al Norte, con el lote ocho y al Sud, lote cinco, hoy don Florindo Carlos Profumati. Inscripto al N° 13.334 F° 214 T° 123 P año 1956. 1) Por lo que sale a la venta primeramente el Lote N° 30: con la base del avalúo fiscal \$ 58,77 (fs.138), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. El inmueble se describe según plano N° 15.787 de esta forma : “Una fracción de terreno ubicada en la Manzana “D”, del pueblo de Desvío Arijón, Depto Las Colonias (Hoy San Jerónimo) Pcia. de Santa Fe y que según plano de subdivisión bajo el N° 15.787, con fecha Mayo de 1954, confeccionado por el Ingeniero Civil Angel M. Angel M. Angeloni, se deslinda así: Lote N° 30; que mide 15 mts. En su lado Norte y Sur, por 57,49 mts. En su lado Este y Oeste; formando una superficie de 862 mts2 y linda: al Norte, con calle Alfonsina Storni S/N°; al Sur con fondos del lote N° 11; al Este, con el lote N° 29 y al Oeste con lote N° 31, todos de la misma Manzana citada; Plano N° 15.787 (Fs.163): Avalúo Fiscal: es de \$ 58,77. Informa el Registro General; (Fs.164 al 168) que No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 026262 el de autos, por \$ 6.811,22. Deudas tributarias: a) A.P.I. (fs.157), Partida Inmobiliaria N°: 11-04-00-150118/0141-4, registra deuda al 05/06/09 de \$ 405,44; b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 132) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 30/04/09 de \$ 3.977,25. Se constato: (Fs. 170), En la localidad de Desvío Arijón a los 24 días del mes de junio de 2009. Acto seguido procedo a constituirme en el lote N° 30, pudiendo constatar que se trata de un lote totalmente baldío y libre de ocupantes, están ubicados sobre calle Alfonsina Storni S/N° de Barrio Triana, de este Distrito, no cuenta con servicios alguno, tienen buena ubicación porque están a 250m aprox. del Río Coronda y a 500m de la Ruta Nac. N° 11, por donde transitan líneas de colectivos de corta y media distancia, esta cerca de escuelas primaria y secundaria y de comercios y centro cívico. 2) Sale a la venta el Lote N° 31, con la base del avalúo fiscal \$ 58,75 (fs.140), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. El inmueble se describe según plano N° 15.787 de esta forma: “Una fracción de terreno ubicada en la Manzana “D”, del pueblo de Desvío Arijón, Depto Las Colonias (Hoy San Jerónimo) Pcia. de Santa Fe y que según plano de subdivisión bajo el N° 15.787, con fecha Mayo de 1954, confeccionado por el Ingeniero Civil Angel M. Angeloni, se deslinda así: Lote N° 31; que mide 15 mts. En su lado Norte y Sur, por 57,48 mts. En su lado Este y Oeste; formando una superficie de 862 mts. Cuadrados y linda: al Norte, con calle Alfonsina Storni S/N°; al Sur con fondos del lote N° 10; al Este, con el lote N° 30 y al Oeste con lote N° 32, todos de la misma Manzana citada. Plano N° 15.787: Avalúo Fiscal: es de \$ 58,75 Informa el Registro General: (Fs.164 al 168.) que No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 026262, el de autos, por \$ 6.811,22. Deudas tributarias: a) A.P.I. (fs.158), Partida Inmobiliaria N° 11-04-00-150118/0142-3, registra deuda al 05/06/09 de \$ 405,61; b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 133) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 30/04/09 de \$ 3.977,25. Se constato: (Fs. 170), En la localidad de Desvío Arijón a los 24 días del mes de junio de 2009. Acto seguido procedo a constituirme en el lote N° 31, pudiendo constatar que se trata de un lote totalmente baldío y libre de ocupantes, están ubicados sobre calle Alfonsina Storni S/N° de Barrio Triana, de este Distrito, no cuenta con servicios alguno, tienen buena ubicación porque están a 250m aprox. del Río Coronda y a 500m de la Ruta Nac. N° 11, por donde transitan líneas de colectivos de corta y media distancia, esta cerca de escuelas primaria y secundaria y de comercios y centro cívico. Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días (cinco) de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar n° de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare

de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que exhibirá en el hall de planta baja de estos tribunales (ley 11.287) y un aviso económico en el Diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del I.V.A. que no esta incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden del juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo del precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, 1° párrafo del C.P.C.C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción de dominio a su nombre. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria), Dr. Eduardo R. Seder (Juez): Informes: en Secretaría del juzgado 10° Nominación y/o a la Martillera al Tel. 4552094 o 156 142079. Mail: marcelatomtijano@hotmail.com. Santa Fe 12 de Agosto de 2009. María Esther Noé de Ferro, secretaria.

S/C 76281 Ag. 24 Ag. 26

POR

MARCELA F. TESARI DE MONTIJANO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "COMUNA DE DESVIO ARIJON c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 62/09), que la Martillera Pública Marcela F. Tesari de Montijano, Matrícula N° 755, (CUIT 27-20.181.041-3) venda en pública subasta el día 3 de septiembre de 2009 a las 11 hs o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, a realizarse en el Juzgado Comunal de la localidad de Desvío Arijón, Nros. 35, 36 y 37, todos inscriptos al N° 75.141, F° 214. T° 123 par (fs. 11), ubicados en calle Alfonsina Storni S/N°, Barrio Triana, de la Localidad de Desvío Arijón (fs. 146). Se describe según título antecedente y según plano (fs. 12 vto. y 165). En plena propiedad y dominio; F) Las fracciones de terreno de su propiedad ubicadas en el paraje denominado Monte de los Padres, entre las estaciones Sauce Viejo y Desvío Arijón, Distrito Matilde, Depto Las Colonias de esta Pcia., ubicada en el paso a nivel, kilómetro treinta y uno y quinientos ochenta y dos metros de la línea a Rosario del Ferrocarril Santa Fe, designadas en el plano especial de venta levantado en agosto de mil novecientos treinta y ocho por el Agrimensor Carlos T. Hachamnn y registrado el once de abril de mil novecientos treinta y nueve en Obras Públicas de la Provincia bajo el N° novecientos veinticuatro como los lotes seis y siete, los que siendo adyacentes y unidos entre si miden, en conjunto ciento treinta y cuatro metros noventa centímetros de frente al Oeste, sobre camino a Rosario, con igual contrafrente al Este, teniendo en el extremo de este límite que es quebrado y bordeado por el Río Santa Fe, ciento treinta y cinco metros veintiocho centímetros por un fondo de novecientos ochenta y cuatro metros cuarenta y siete centímetros en el límite Norte y novecientos ochenta y tres metros ochocientos centímetros en el límite Sud o sea una superficie total de trece hectáreas, veintiún áreas, cuarenta y nueve centiáreas y cuarenta y un decímetros cuadrados, lindando al Oeste camino por medio con las vías del Ferrocarril Santa Fe, línea a Rosario y camino pavimentado al Este, con el Río Santa Fe, al Norte, con el lote ocho y al Sud, lote cinco, hoy don Florindo Carlos Profumati. Inscripto al N° 13.334, F° 214, T° 123 P año 1956. 1) Por lo que sale a la venta primeramente el Lote N° 35 con la base del avalúo fiscal \$ 58,71 (fs. 146), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y del persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. El inmueble se describe según plano N° 15.787 de esta forma: "Una fracción de terreno ubicada en la Manzana "D", del pueblo de Desvío Arijón, Depto Las Colonias (Hoy San Jerónimo) Pcia. de Santa Fe y que según plano de subdivisión bajo el N° 15.787, con fecha Mayo de 1954, confeccionado por el Ingeniero Civil Angel M. Angeloni, se deslinda así: Lote N° 35; que mide 15 mts. En su lado Norte y Sur, por 57,94 mts. En su lado Este y Oeste; formando una superficie de 862 mts. Cuadrados y linda: al Norte, con calle Alfonsina Storni S/N°; al Sur con fondos del lote N° 6; al Este, con el lote N° 34 y al Oeste con lote N° 36, todos de la misma Manzana citada; Plano N° 15.787 (Fs.77); Avalúo Fiscal: es de \$ 58,71. Informa el Registro General: (Fs. 169 vto.) que No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 026261, el de autos, por \$ 10.216,83. Deudas tributarias: a) A.P.I. (Fs. 162), Partida Inmobiliaria N° 11-04-00-150118/0150-2, registra deuda al 06/05/09 de \$ 405,61; b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 139) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 30/04/09 de \$ 3.977,25. Se constató: (Fs. 176), En la localidad de Desvío Arijón a los 3 días del mes de junio de 2009. Acto seguido procedo a constituirme en los inmuebles de referencia y puedo constatar que: Lote N° 35: se trata de una fracción de terreno totalmente baldío, libre de ocupantes y sin ningún tipo de mejoras. Tienen una buena ubicación dentro del distrito, están sobre calle Alfonsina Storni S/N° de Barrio Triana, de Desvío Arijón, está cerca de comercios, escuelas primarias, secundaria, centro cívico y del Río. 2) Sale a la venta el Lote N° 36, con la base del avalúo fiscal \$ 58,71 (fs. 148), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. El inmueble se describe según plano N° 15.787 de esta forma: "Una fracción de terreno ubicada en la Manzana "D", del pueblo de Desvío Arijón, Depto Las Colonias (hoy San Jerónimo) Pcia. de Santa Fe y que según plano de subdivisión bajo el N° 15.787, con fecha Mayo de 1954, confeccionado por el Ingeniero Civil Angel M. Angeloni, se deslinda así: Lote N° 36: que mide 15 mts. En su lado Norte y Sur, por 57,93 mts. En su lado Este y Oeste; formando una superficie de 861 mts. Cuadrados, y linda: al Norte con calle Alfonsina Storni S/N°; al Sur con fondos del lote N° 5; al Este, con el lote N° 35 y al Oeste con lote N° 37, todos de la misma Manzana citada. Plano N° 15.787; Avalúo Fiscal: es de \$ 58,71. Informa el Registro General: (Fs. 169 vto.) que No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 026261, el de autos, por \$ 10.216,83. Deudas tributarias: a) A.P.I. (Fs. 163), Partida

Inmobiliaria N° 11-04-00-150118/0151-1, registra deuda al 06/05/09 de \$ 405,79; b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 140) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 30/04/09 de \$ 3.977,25. Se constató (Fs. 176), en la localidad de Desvío Arijón a los 3 días del mes de junio de 2009. Acto seguido procedo a constituirme en los inmuebles de referencia y puedo constatar que: Lote N° 36; se trata de una fracción de terreno totalmente baldío libre de ocupantes y sin ningún tipo de mejoras Tienen una buena ubicación dentro del distrito, están sobre calle Alfonsina Storni S/N° de Barrio Triana, de Desvío Arijón, este cerca de comercios, escuelas primarias, secundaria, centro cívico y del Río. 3) Sale a la venta el Lote N° 37, con la base del avalúo fiscal \$ 58,68 (fs 150), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. El inmueble se describe según plano N° 15.787 de esta forma; "Una fracción de terreno ubicada en la Manzana "D", del Pueblo de Desvío Arijón, Depto Las Colonias (Hoy San Jerónimo) Pcia. de Santa Fe y que según plano de subdivisión bajo el N° 15.787, con fecha Mayo de 1954, confeccionado por el Ingeniero Civil Angel M. Angeloni, se deslinda así: que mide 15 mts. En su lado Norte y Sur, por 57,92 mts. En su lado Este y Oeste; formando una superficie de 861 mts2 y linda: al Norte, con calle Alfonsina Storni S/N°; al Sur con fondos del lote N° 4; al Este, con el lote N° 36 y al Oeste con parte del lote N° 38 y parte del lote N° 41, todos de la misma Manzana citada. Avalúo Fiscal: es de \$ 58,68. Informa el Registro General: (Fs. 169 vto.) que No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 026261, el de autos, por \$ 10.216,83 a) A.P.I. (Fs. 164), Partida Inmobiliaria N° 11-04-00-150118/0152-0, registra deuda al 06/05/09 de \$ 405,79; b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 141) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 30/04/09 de \$ 3.977,25. Se constato: (Fs. 176). En la localidad de Desvío Arijón a los 3 días del mes de junio de 2009. Acto seguido procedo a constituirme en los inmuebles de referencia y puedo constatar que; Lote N° 37: se trata de una fracción de terreno totalmente baldío libre de ocupantes y sin ningún tipo de mejoras. Tienen una buena ubicación dentro del distrito, están sobre calle Alfonsina Storni S/N° de Barrio Triana, de Desvío Arijón, está cerca de comercios, escuelas primarias, secundaria, centro cívico y del Río. Condiciones; Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días (cinco) de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencias Tribunales. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar n° de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que exhibirá en el hall de planta baja de estos tribunales (ley 11.287) y un aviso económico en el Diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del I.V.A. que no esta incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden del juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo del precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, 1° párrafo del C.P.C.C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción de dominio a su nombre. Notifíquese. Fdo. Dra. María Esther Noé de Ferro (Secretaria). Dr. Eduardo R. Soderó (Juez). Informes en Secretaría del juzgado 10° Nominación y/o a la Martillera al Tel. 4552094 o 156 142079. Mail: marcelatmontijano@hotmail.com. Santa Fe, 12/09/09. María Esther Noé de Ferro, secretaria.

S/C 76282 Ag. 24 Ag. 26

POR

EVA ARGENTINA FLEITAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación en autos caratulados: "DEUTZ AGCO MOTORES S.A. c/LOS CONSTITUYENTES S.A. s/HOY QUIEBRA" Expte. N° 1828/02, se ha ordenado que la Martillera Pública Eva Argentina Fleitas, Matrícula 1040-F-53, CUIT 27-11873049-1 proceda a vender en pública subasta el día 9 de Setiembre de 2009 a las 17,30 horas o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe (9 de Julio N° 1426, Ciudad), los siguientes rodados en forma individual: Primero: con la Base de \$ 20.000, de no haber postores seguidamente sin Base y al mejor Postor, un Vehículo Transporte de Pasajeros: Dominio: "WSK 156". Fábrica: El Detalle. Marca: El Detalle. Modelo: El Detalle OA101. Tipo: Transporte de Pasajeros. Año 1994. Marca Motor: Deutz. N° de Motor: SL707546. Marca de Chasis: El Detalle. N° de Chasis: OA-H-22932. El Registro Nacional Propiedad del Automotor Seccional 4° Santa Fe informa: Que el bien subsiste a nombre de la fallida. La Municipalidad de Santa Fe informa: Que por Patente Unica Vehículo Automotor adeuda \$ 2.623,80 al 20/08/09. Segundo: con la Base de \$ 20.000, de no haber postores seguidamente sin Base y al mejor Postor, un Vehículo Transporte de Pasajeros: Dominio: "WTK 693". Fábrica: El Detalle Marca: El Detalle. Modelo: El Detalle OA101. Tipo: transporte de pasajeros. Año 1994. Motor: dado de baja el 21/08/08.

Marca de Chasis: El Detalle. N° de Chasis: OA-H-23102. El Registro Nacional Propiedad del Automotor Seccional 4° Santa Fe informa: Que el bien subsiste a nombre de la fallida. Se hace saber que por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación en autos caratulados: "Deutz Agco Motores S.A. c/TC S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 2016/02, se procede a vender en este acto un Motor Marca: Deutz, N°: SL 708844 (integrando la unidad), quien resulte comprador deberá realizar los trámites necesarios para su regularización ante el R.N.P.A. correspondiente. La Municipalidad de Santa Fe informa: Que por Patente Unica Vehículo Automotor adeuda \$ 2.468,42 al 20/08/09. Tercero: con la Base de \$ 20.000, de no haber postores seguidamente sin base y al mejor postor, un Vehículo Transporte de Pasajeros: Dominio: "AFF 184". Fábrica: El Detalle. Marca: El Detalle. Modelo: El Detalle OA101. Tipo: Microómnibus. Año 1995. Marca Motor: Deutz. N° de Motor: SL707766. Marca de Chasis: El Detalle. N° de Chasis: OA-H-23469. El Registro Nacional Propiedad del Automotor Seccional 4° Santa Fe informa: Que el bien subsiste a nombre de la fallida. La Municipalidad de Santa Fe informa: Que por Patente Unica Vehículo Automotor adeuda \$ 2.471,69 al 20/08/09. Consta agregado a autos verificación policial Sustracción Automotores U.R.I. A.U.E. (fs. 376). Las unidades se encuentran depositadas en calle Lamothe N° 2656 de Santa Fe, y se subastan en el estado en que se encuentran, donde los interesados podrán ver y revisar y quienes resulten compradores deberán retirar bajo su exclusivo cargo cuenta y riesgo, no admitiéndose reclamo alguno una vez adjudicados los mismos. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar el 10% a cuenta del precio con más los honorarios del martillero 10% en el mismo acto de la subasta y en dinero en efectivo sin excepción, así también estará a su cargo el I.V.A. que no se encuentra incluido en el precio y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos a los bienes a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Se hace saber en todos los casos al que resulte adquirente que no se hará entrega definitiva del mismo hasta tanto se inscriba el dominio en el R.N.P.A., integrado el saldo del precio se entregará la unidad en carácter de tenencia precaria, en carácter de depositario judicial con la prohibición de circular y demás obligaciones y deberes que le son propias. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el diario El Litoral, en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben conforme lo disponen la Ley 11287 y Acordada vigente. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su Oficina de Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 4551821, ciudad. Santa Fe, 14 de Agosto de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 76275 Ag. 24 Ag. 26

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 16 de la Ciudad de Ceres en autos "MUNICIPALIDAD DE CERES c/OTRO s/Apremio Ley 5066". Expte. N° 705/06, que el martillero Cristian Rubén Sánchez CUIT N° 20-26271134-0 venda en pública subasta el 4 de Septiembre de 2009 a las 10 hs., o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción, registral continúa: Se adjudica los siguientes inmuebles que son parte de la Quinta Siete, Parcela I, Sección Segunda de la Ciudad de Ceres, Depto San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Etel Inés Rufino, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el n° 118.342, se deslindan así: Sexto de la Manzana letra "F", los siguientes Lotes: EL lote n° Tres, que mide: diez metros de frente al Sud-Oeste, por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo, con superficie de Ciento Noventa y Dos Metros, Cincuenta Decímetros Cuadrados y linda: al Nor-Oeste lote cuatro; al Nor-Este lote dieciocho; al Sud-Este lotes uno y dos y al Sud-Oeste, Pasaje Público. El lote n° Cuatro que mide: diez metros de frente al Sud-Oeste, por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo, con superficie de ciento noventa y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Nord-Oeste, lote cinco; al Nord-Este, lote once; al Sud-Este, lote tres y al Sud-Oeste, Pasaje Público. EL Lote n° Seis que mide: diez metros de frente al Sud-Oeste, por veintinueve metros veinticinco centímetros de fondo, con superficie de Ciento Noventa y Dos Metros Cincuenta Decímetros Cuadrados y linda: al Nord-Oeste lote siete; al Nord-Este lote quince; al Sud-Este, lote cinco y al Sud-Oeste, Pasaje Público. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 208I F° 41 N° 5211 fecha 1° de Febrero de 2002 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 047089, manifiesta que el titular reconoce la siguiente inhibición, fecha 10/02/98, Aforo N° 010855, T° 55, F° 0128, Expte. N° 118/97, Autos Sind. Bco. Integ. Depart. Coop. Ltda. s/Quiebra s/Solicitud Medida Precautoria Art. 176 L.C.Q., Juzg. 1° Ints., Civ. y Com. 2° Nom. Venado Tuerto, el dominio no posee hipotecas y solo el embargo de fecha 06/12/06, Aforo N° 126220, monto \$ 4.959,73, que corresponde a esta causa de motivo la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-01-00-033572/0103-2, períodos años, 03 (t) a 08 (t), 09 (1,2) Deuda \$ 461,99; part. Inmob. N° 07-01-00-033572/0104-1, períodos años, 03 (t) a 08 (t), 09 (1,29, Deuda \$ 462,15; Part. Inmob. N° 07-01-00-033572/0106-9, períodos años, 03 (t) a 08 (t), 09 (1,2), Deuda \$ 461,41. No registran deudas en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles, Lote N° 3, períodos 1/1 año 2004 a 3/1 año 2009, Deuda \$ 1.894,99. Lote N° 4, períodos 1/1 año 2004 a 3/1 año 2009, Deuda \$ 1.894,99. Lote N° 6, períodos 1/1 año 2004 a 3/1 año 2009, Deuda \$ 1.894,99 y se encuentran, fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana. La Cooperativa de Servicios de Ceres, informa, que no posee obras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa que se encuentran fuera de la zona contributiva de la Ley 2406 t.o. y no se hallan afectados por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación Judicial, surge: se trata de los lotes baldíos Nos. 3,4 de la manzana "F", que a continuación se describen: con 10 metros de frente sobre la mencionada calle Pasaje Lisandro de la Torre por 19,25 metros de fondo, libres de malezas, sin vereda ni pasillo municipal. Sin cerco perimetral. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 metros aproximadamente 8 calle Bvard. Pueyrredón y al centro urbano (F.F.C.C.) 800 metros aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Los inmuebles saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 173,37 y de no haber postores

con la retasa del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor, el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión, de ley al martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Informes en Secretaría, Juzgado Municipal de Faltas y/o martillero Delfor del Valle N° 83, Ceres. TE. 03408-15679437. Ceres, 13 Agosto de 2009. Alicia Longo, secretaria.

S/C 76330 Ag. 24 Ag. 26

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 16 de la Ciudad de Ceres en autos "MUNICIPALIDAD DE CERES c/OTRO s/Apremio Ley 5066". Expte. n° 734/06, que martillero Cristian Rubén Sánchez CUIT N° 20-26271134-0 venda en pública subasta el 18 de Septiembre de 2009 a las 10 hs., o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Se le adjudica los siguientes inmuebles que son parte de la Quinta Siete, Parcela I, Sección 2° de la Ciudad de Ceres, Depto San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensora Etel Inés Rufino, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el n° 118.342, se deslindan así: Primero: De la Manzana letra "A", los siguientes lotes: Lote n° Tres, Mide: Diez metros de frente al Sud-Oeste, por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo, con superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Nord-Oeste con el lote cuatro, al Nord-Este, lote dieciocho, al Sud-Este, lote dos y al Sud-Oeste, calle Jorge Baurle. El lote n° cuatro, mide: diez metros de frente al Sud-Oeste por diecinueve metros, veinticinco centímetros de fondo, con superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda; al Nord-Oeste con el lote cinco, al Nord-Este lote diecisiete, al Sud-Este, lote tres y al Sud-Oeste calle Jorge Baurle. El lote n° cinco mide: diez metros de frente al Sud-Oeste, por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo, con superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Nord-Oeste, lote seis; al Nord-Este lote dieciséis, al Sud-Este, lote cuatro y al Sud-Oeste, calle Jorge Baurle. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 208I F° 41 N° 5211 fecha 1° de febrero de 2002. Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 047080, manifiesta que el titular reconoce la siguiente inhibición, fecha 12/02/98, Aforo N° 010855, T° 55, F° 01128, Expte. N° 1188/97, Sindic. Bco. Integ. Depart. Coop. Ltda. s/Quiebra s/Solicitud Medida Precautoria Art. 176 L.C.Q., Juzg. 1° Inst. Civ. y Com. 2° Nom. Venado Tuerto y el dominio no posee hipotecas y solo el embargo fecha 12/12/06, Aforo N° 127914, monto \$ 3.669,76, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-01-00-033572/0003-9, periodos años, 03 (t) a 08 (t), 09 (1,2), Deuda \$ 461,41; Part. Inmob. M° 07-01-00-033572/0004-8, periodos, años, 03 (t) a 08 (t), 09 (1,2), Deuda \$ 461,41; Part. Inmob. N° 07-01-00-033572/0005-7, periodos, años, 03 (t) a 08 (t), 09 (1,2), Deuda \$ 461,59. No registran deudas en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles, Lote N° 3, periodos 1/1 año 2004 a 3/1 año 2009 deuda \$ 1.421,72; Lote N° 4, periodos, 1/1 año 2004 a 3/1 año 2009, deuda \$ 1.421,72; Lote N° 5, periodos 1/1 año 2004 a 3/1 año 2009, deuda \$ 1.421,72, encuentran fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana. La Cooperativa de Servicios de Ceres, informa que no posee obras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentran fuera de la zona contributiva de la Ley 2406 t.o. y no se hallan afectados por las leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la constatación Judicial, surge: se trata de los lotes baldíos Nos. 3,4 y 5 de la manzana "A", que a continuación se describen: miden 10 metros de frente sobre la mencionada calle Pasaje Público por 19,25 metros de fondo, libres de malezas, sin vereda ni pasillo municipal, sin cerco perimetral. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 metros aproximadamente (calle Bvard. Pueyrredón) y al centro urbano (F.F.C.C.) 800 metros aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Los inmuebles saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 173,37 y de no haber ofertas, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense edictos en la cantidad y forma que la ley establece. Notifíquese a la demandada por cédula y a los acreedores embargantes y/o exhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo precederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el art. 506 CPCC. Informes en Secretaría, juzgado Municipal de Faltas y/o martillero en Delfor del Valle N° 83, Ceres. TE. 03408 - 15679437. Ceres, 13 Agosto de 2009. Alicia Longo, secretaria.

S/C 76331 Ag. 24 Ag. 26